



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 733.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2022 “SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL”, CON ID N° 408.628, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Asunción, 5 de agosto de 2022

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 348/2022 del 3 de agosto de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aprobación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2022, para la contratación de “Servicio de internet alternativo para el Ministerio de Relaciones Exteriores – plurianual” con ID N° 408.628, y se conforma el Comité de Evaluación; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6873/2022 del 4 de enero de 2022, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022” y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que el artículo 16 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, establece los tipos de procedimientos para las contrataciones públicas, entre los que se contempla la Licitación por Concurso de Ofertas, para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

La importancia de dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, para lo cual se conforma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la estimación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, conforme con las disposiciones legales vigentes.

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2022 para la contratación de “Servicio de internet alternativo para el Ministerio de Relaciones Exteriores - plurianual”, con ID N° 408.628, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que la Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conformada por Resolución N° 799/2015, fue notificada en tiempo y forma del inicio del presente proceso licitatorio a fin de realizar las observaciones al Proyecto Pliego de Bases y Condiciones en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 686/2016, y no ha expresado reparo alguno con respecto al proyecto en cuestión.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 268 – Servicios de Comunicaciones, del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal, y sujeto a la aprobación para el ejercicio fiscal 2023.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 114/2022 de fecha 02 de agosto de 2022, expresando que no ofrece reparos de fondo ni de forma para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 733.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2022 “SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL”, CON ID N° 408.628, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2022 “Servicio de internet alternativo para el Ministerio de Relaciones Exteriores - plurianual”, con ID N° 408.628.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizar la convocatoria de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2022 “Servicio de internet alternativo para el Ministerio de Relaciones Exteriores - plurianual”, con ID N° 408.628.
- Art. 3°:** Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 quedando integrado el mismo de la siguiente manera:
- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos
  - Director General de Administración y Finanzas
  - Director Administrativo
  - Directora de Finanzas
  - Director de Informática
  - Representante de la Dirección de Asuntos Legales
- Art. 4°** Facultar al Comité de Evaluación a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional, interna o externa.
- Art. 5°** Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en el Objeto de Gasto 268 – Servicios de Comunicaciones, del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal, y sujeto a la aprobación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Art. 6°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**Julio César Arriola**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_